



# Resolución

EJECUTIVA REGIONAL N° 2815 -2019-GRLL/GOB

Trujillo; 30 SEP 2019

## VISTO:

La solicitud de fecha 08 de Julio de 2019, sobre pago de Beneficios Sociales, solicitado por el ex servidor **JOSE LUIS ENRIQUE TEJADA RUIZ**, de la Sede Central del Gobierno Regional La Libertad.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 088-2015-GRLL/GOB, de fecha 20 de Enero de 2015, se designó a don **JOSE LUIS ENRIQUE TEJADA RUIZ**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo III, de la Sub Gerencia de Defensa Civil de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional la Libertad.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1850-2016-GRLL/GOB, de fecha 24 de Octubre de 2016, se da por concluida la designación al Sr. **JOSE LUIS ENRIQUE TEJADA RUIZ**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo III, de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional la Libertad.

Que, con Informe Record de Vacaciones N° 64-2019-GRLL-GGR/SGR-GRA-SGRH/RYS, de fecha 16 de Julio del 2019, informa sobre pago de vacaciones no gozadas y trucas, correspondiente al ex servidor **JOSE LUIS ENRIQUE TEJADA RUIZ**

Que, es necesario reconocer la compensación de vacaciones de los servidores públicos hasta por dos periodos consecutivos, tal como lo estipula inc. d) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, concordante con los artículos 102° y 104° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

De conformidad a lo dispuesto en el inciso c) y d) del artículo 24°, inciso c), Ley N° 28411: Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30879: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por el Artículo 1° inciso a) del Decreto Ley N° 22867: De Desconcentración de Atribuciones, entre otros del Sistema de Personal; Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, concordante con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 29373, Ley que modifica la Legislación en materia de Regionalización;

Estando al Informe N° 107-2019-SGRH-CDR y a los vistos de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional La Libertad; y,





# Resolución

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y AUTORIZAR** el pago de Vacaciones No Gozadas y Truncas a favor del ex servidor **JOSE LUIS ENRIQUE TEJADA RUIZ**, designado en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III, de la Sub Gerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional de La Libertad, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO : Director de Sistema Administrativo III  
CATEGORIA REMUNERATIVA : F-5

### COMPENSACION VACACIONAL

Remuneración Total: S/. 1,004.91

#### PERIODOS

##### **Vacaciones No Gozadas**

Del 20.01.15 al 19.01.16 (12 días) 401.96

##### **Vacaciones Truncas**

Del 20.01.16 al 30.10.16 (9 meses y 11 días) 784.39

#### **TOTAL GENERAL**

**S/. 1,186.35**  
=====



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado con cargo a la asignación específica correspondiente de la Unidad Ejecutora 001: Sede La Libertad, de la cadena funcional programática, fuente de financiamiento 00: recursos ordinarios del Pliego 451: Gobierno Regional La Libertad, correspondiente al Año Fiscal 2019, según disponibilidad presupuestal y financiera.

**ARTÍCULO TERCERO.** Notificar la presente resolución al interesado, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional La Libertad.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



REGIÓN LA LIBERTAD

**Manuel Felipe Llempén Coronel**  
GOBERNADOR REGIONAL